

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXX — MES IV

Caracas, martes 28 de enero de 2003

Número 37.619

### SUMARIO

#### Presidencia de la República

Decreto N° 2.255, mediante el cual se declaran finalizados los procesos de supresión y liquidación del Fondo Nacional del Café (FONCAFE) y del Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario (ICAP).

#### Ministerio del Interior y Justicia

Resolución por la cual se confiere la Condecoración «Orden Francisco de Miranda», en su Segunda y Tercera Clases, a los ciudadanos que en ella se señalan.

Decisión por la cual se absuelve de los cargos que les fueron impuestos, a los ciudadanos Leonor Granadillos Vargas y Luis Enrique Pumar.

#### Ministerio de Finanzas

##### Oficina Nacional de Presupuesto

Resolución por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2003 del Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX).

#### Ministerios de Finanzas, de la Producción y el Comercio y de Agricultura y Tierras

Resolución por la cual se concede la exoneración total de los impuestos a la importación de los productos clasificados en las subpartidas del Arancel de Aduanas que en ella se señalan, los cuales han sido considerados como de primera necesidad o de consumo masivo.

#### Ministerio de la Producción y el Comercio

Resolución mediante la cual se delega en el Director General de Sectores Industriales, al ciudadano Luis Enrique Cárdenas, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

Resolución por la cual se delegan en el Vice-Ministro de Industria, ciudadano Víctor Álvarez, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

Decisiones mediante las cuales se declaran Sin Lugar los Recursos de Reconsideración interpuestos por los ciudadanos que en ellas se mencionan.- Decisión mediante la cual se declara el sobreseimiento de la causa en la averiguación administrativa, que en ella se especifica.- (Véase N° 5.625 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

#### Superintendencia Nacional de Cooperativas

Providencia por la cual se revoca la cancelación del reconocimiento de la personería jurídica de las Asociaciones Cooperativas que en ella se mencionan.

#### Ministerio de Educación Superior

Resolución mediante la cual se designa el Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental «Simón Bolívar».

#### Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Decisión mediante la cual se declara Parcialmente Con Lugar el Recurso Jerárquico interpuesto por el ciudadano Eustacio Emilio González Salazar.- (Véase N° 5.625 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

#### Ministerio de Infraestructura

##### Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía

Decisión mediante la cual se declaran responsables en lo administrativo y se les impone multa a los ciudadanos Lorenzo Campins, Carlos Flores, Arnaldo Certain, Miguel Monterola y Guillermo Camejo.- (Véase N° 5.626 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

#### Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales

Decisiones mediante las cuales se declara el sobreseimiento de las averiguaciones administrativas que en ellas se señalan.- Decisión mediante la cual se declara la absolución de la ciudadana Josefa Padilla de Valdez.- (Véase N° 5.625 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

#### Ministerio de Planificación y Desarrollo

Resolución mediante la cual se concede el beneficio de Jubilación Especial al ciudadano Eladio Alvarez Silva.

#### Tribunal Supremo de Justicia

Acuerdo mediante el cual se otorga a la ciudadana Dora Montilla de Méndez, el beneficio de Pensión de Sobreviviente.

Resoluciones por las cuales se designan Jueces Accidentales a los ciudadanos abogados que en ellas se mencionan.

Sentencia mediante la cual se declara el sobreseimiento de la averiguación administrativa que en ella se indica.- (Véase N° 5.626 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Resoluciones por las cuales se designan Jueces Accidentales a los ciudadanos abogados que en ellas se mencionan.- Resoluciones por las cuales se designan Jueces, con carácter provisorio a los ciudadanos abogados que en ellas se señalan.- Resolución por la cual se acuerda el ingreso de la abogada Gloria Amparo Perico de Galindo, quien venía desempeñándose en el cargo de Jueza para el Régimen Procesal Transitorio del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, al Juzgado que en ella se indica.- Resoluciones por las cuales se designan Suplentes Especiales a los ciudadanos abogados que en ellas se mencionan.- Resoluciones por las cuales se designan Jueces Titulares a los profesionales del derecho que en ellas se señalan.- Resolución por la cual se acordó conceder a la abogada Mildred Camero, permiso por un año.- Resolución por la cual se designa a la abogada Gladys Jaspe de Ocampo, Jueza integrante de la Sala Especial Accidental de la Sección de Responsabilidad del Adolescente de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida.- Resoluciones por las cuales se acuerda el traslado de los abogados que en ellas se indican.- Resoluciones por las cuales se acuerda la reincorporación de los ciudadanos abogados que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se indican.- Resolución por la cual se designa al abogado David Cestari Ewing, en el cargo de Presidente del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida.- (Véase N° 5.627 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

#### Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial

Sentencias dictadas por esta Comisión.- (Dres. Nicolás Rafael López Gómez, Gladys Guadalupe Girón Díaz, José Alberto Zambrano García, Miroslava Bonilla Rodríguez, Heriberto José Saucedo, Aracelis María Agullón Meza, Lizet Violeta Pérez Terán, Inés Delia Nava Sandra, Gloria Silva Alexis y Carmen Teresa Betancourt Meza).- (Véase N° 5.625 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decisiones tomadas por esta Comisión.- (Dres. José Luis Fernández Vargas, Betty Mireya Alcántara Laya, Jackeline Torres Carrillo, Héctor Pérez de La Rosa, Margelys Guevara Velásquez, Olga Glennys Salas García, Amada del Valle Quijada, Nidia de Jesús Hernández Rodríguez, Leticia Morillo de Cárdenas, Gloria Amparo Perico de Galindo y Martín Díaz Coll).- (Véase N° 5.626 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

## PRINCIPALES METAS

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2003
Liquidación de Créditos	Millones de Bs.	257.400,0
Recuperación de Créditos	Millones de Bs.	232.650,0

Comuníquese y Publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional

ALFREDO RAMON PARDO ACOSTA  
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

## MINISTERIOS DE FINANZAS, DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO Y DE AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE FINANZAS.-DESPACHO DEL MINISTRO.-  
RESOLUCIÓN DM N° 1.261.- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y  
EL COMERCIO.- DESPACHO DEL MINISTRO.-  
RESOLUCIÓN N° 004.-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y  
TIERRAS.- DESPACHO DEL MINISTRO.- RESOLUCIÓN N° 007

Caracas, 21 de Enero de 2003

192° y 143°

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 8, 10 y 11 del Decreto 2141 de Reforma Parcial del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.576 de fecha 22 de noviembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 4 y 9 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Aduanas y en el literal f) y último aparte del artículo 91 ejusdem, y el artículo 13 del Decreto 239 de fecha 24 de mayo de 1989, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.230 del 30 de mayo de 1989.

Por cuanto, es obligación del Estado garantizar el bienestar del pueblo y asegurar la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades básicas de la población y a los fines de prever posibles desabastecimientos de los productos conexos al sector alimentario y de artículos de primera necesidad.

Por cuanto, el artículo 91 de la Ley Orgánica de Aduanas permite la exoneración total o parcial de impuestos aduaneros para los efectos destinados a la industria, la agricultura, la cría, el transporte, la minería, la pesca, la manufactura y en casos de productos calificados como de primera necesidad o de consumo masivo, cuando concurren circunstancias que lo justifiquen.

## RESUELVE

**Artículo 1.** Conceder la exoneración total de los impuestos a la importación de los productos clasificados en las subpartidas del Arancel de Aduanas, los cuales han sido considerados como de primera necesidad o de consumo masivo:

PRODUCTOS	UBICACIÓN ARANCELARIA
Leche Fluida UHT.	0401.30.00
Leche en polvo.	0402.21.19
Frijoles.	0713.31.90
Carasotas negras	0713.33.90.10
Quinchonchos.	0713.33.90.90
Arroz Blanco	1006.30.00
Harina de Trigo.	1101.00.00
Harina de maíz.	1102.20.00
Almidón de maíz	1108.12.00
Aceite de girasol refinado.	1512.19.00.10
Aceite de maíz refinado.	1515.29.00
Aceites vegetales refinados.	1516.20.00
Margarina.	1517.10.00
Mortadelas, Boloñas y Saldichas.	1601.00.00
Sardinias.	1604.13.00
Azón.	1604.14.00

Azúcar refinada.	1701.99.00
Leche maternizada o humanizada.	1901.10.10
Pasta Alimenticia.	1902.19.00
Compotas.	2007.10.00
Ketchup.	2103.20.00
Mayonesa.	2103.90.10
Preparaciones para sopas, potajes o caldos.	2104.10.10
Sopas potajes o caldos preparados.	2104.10.20
Agua Mineral, Maíz y Refresco.	2202.10.00
Cerveza.	2203.00.00
Crema dental.	3406.10.00
Desodorantes.	3307.20.00
Jabón de tocador, jabón en barra y detergentes en polvo.	3401.11.00
	3401.19.90
	3401.20.00
Resinas para la elaboración de envases y empaques utilizados en la industria alimentaria.	3901.10.00
	3901.20.00
	3901.90.00
	3902.10.00
	3902.90.00
	3903.11.00
	3903.19.00
Manufacturas de plástico utilizados para envasar productos de la industria alimentaria.	3923.10.00
	3923.21.00
	3923.29.00
	3923.30.10
	3923.30.90
Papel y cartón utilizados para envasar productos de la industria alimentaria.	4811.31.10
	4811.31.90
Papel higiénico	4818.10.00
Pañales para bebé	4818.40.00.10
Compresas y tampones higiénicos	4818.40.00.20
Manufacturas de vidrio utilizados para envasar productos alimenticios.	7010.91.00
	7010.92.00
	7010.93.00
Cocinas eléctricas con un máximo de dos hornillas.	8516.60.20

**Artículo 2.** El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), instrumentará los mecanismos de control necesarios, para el cumplimiento de esta Resolución.

**Artículo 3.** Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de Aduanas, sólo procederá la exoneración prevista en esta Resolución, cuando no exista producción nacional suficiente de los bienes mencionados supra, a cuyo efecto las empresas interesadas en acceder a este beneficio, deberán obtener previamente, el Certificado de Producción Insuficiente, que emiten los Ministerios de Agricultura y Tierras y, de la Producción y el Comercio, según corresponda.

La evaluación que a tales efectos realizarán ambos Ministerios, considerará la existencia de producción suficiente de los bienes amparados en la presente Resolución, en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

**Artículo 4.** El Certificado de Producción Insuficiente, se emitirá por cada embarque, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el Arancel de Aduanas de la República Bolivariana de Venezuela.

**Artículo 5.** La presente Resolución, tendrá una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

**Artículo 6.** El período de vigencia de esta Resolución, podrá ser prorrogado por un nuevo período, igual y consecutivo, mediante Resolución Conjunta de los Ministerios de Agricultura y Tierras, Finanzas, y de la Producción y el Comercio.

Comuníquese y publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional,

TOBIAS NOBREGA SUAREZ  
Ministro de Finanzas

RAMON ROSALES LINARES  
Ministro de la Producción y el Comercio

EFREN ANDRADES  
Ministro de Agricultura y Tierras